

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Órgano Interno de Control

Aviso de Privacidad Simplificado para Sistema de Situación Patrimonial

Fecha de aprobación: 11 de septiembre de 2020

El Órgano Interno de Control (IMPEPAC), con domicilio en Calle Zapote N° 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102 Quater y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales solicitados.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen la finalidad de generar el historial del expediente que se inicia con motivo de la presentación de la declaración de situación patrimonial y declaración sobre conflicto de intereses por parte de los servidores públicos adscritos al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como un instrumento de rendición de cuentas de los servidores públicos a la sociedad, mediante el cual se acredita su patrimonio durante el tiempo en que se encuentre prestando sus servicios; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley, a cargo del Órgano Interno de Control, así como de generar estadística. De acuerdo a esta finalidad se recabarán los siguientes:

Datos académicos, firma, sexo, RFC, CURP, domicilio particular, teléfono particular, teléfono celular, estado civil, régimen conyugal, nombre del cónyuge e hijos, bienes inmuebles, direcciones y su valor, bienes muebles y su valor, inversiones, cuentas bancarias, créditos, adeudos o gravámenes, erogaciones del servidor público y de su cónyuge e ingresos del último, considerándose sensibles la firma, sexo y estado civil.

Expreso mi consentimiento para el tratamiento de los datos personales sensibles descritos en el presente aviso de privacidad:

(Nombre y firma)

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido

en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Datos Local, sus datos personales no podrán ser transferidos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados, para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página “www.impepac.mx”, en el apartado denominado “Avisos de privacidad”, alojado en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/Transparencia/Avisos-privacidad/SISTEMA%20DE%20SITUACION%20PATRIMONIAL.pdf>